

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs

San José, miércoles 26 de setiembre de 1883.

NUMERO 213.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO.

Miércoles 26.

En este día sale el Sol á las 6 horas de la mañana, y se pone á las 6 horas de la tarde. Sale la Luna á las 2 horas y 2 minutos de la mañana.

San Cipriano, mártir; Santa Justina, virgen y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Administración Judicial.

Minutos de la Suprema Corte de Justicia. Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleín.

Industria del caucho y de la gutapercha.

SECCION OFICIAL

SALA SEGUNDA.

Martes 25.

1.—El exhorto del Juez del Crimen de Cartago, pidiendo se certifiquen varias órdenes que obran en el juicio ejecutivo que la casa de los Sres. Tournón & C^a sigue contra Don Atanasio Gutiérrez, se mandó pasar á la H. Sala 1^a en 3^a Instancia, por estar dicho juicio en grado de súplica.

2.—En el escrito en que el reo Andrés Quirós pide se le traslade de la cárcel pública de la ciudad de Cartago á la de esta ciudad, por estarse tramitando aquí la causa que contra él y compañeros se sigue por el simple delito de robo en cuadrilla, se decretó de conformidad; y al efecto se expidió la orden de traslación al Juez del Crimen de aquella provincia.

3.—En el embargo provisional solicitado por Don Pedro Manau en bienes de la sucesión de Don Agapito Jiménez, se declararon hábiles para conocer en dicho asunto á los Sres. Magistrados excusados, Licdos. Pinto y Jiménez.

4.—Se señalaron las doce del día veintiocho del mes en curso para la vista de la instrucción seguida para averiguar los autores del simple delito de estafa á la Sra. Luisa Quesada.

San José, setiembre 25 de 1883.

VÍCTOR OROZCO,
Srio.

REMATES.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

El sábado veintinueve del presente mes, á las doce del día, procederá el infrascrito al remate de varios animales pertenecientes al fondo de Policía, por haber permanecido en depósito el tiempo prescrito por la ley. La venta se verificará en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación.

Setiembre 24 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

En este Juzgado se ha ordenado la venta de los bienes siguientes:—Casa de habitación de diez y seis varas de frente por seis y medio de fondo, cubierta de teja y madera labrada, construída en un solar como de doscientas cincuenta y seis varas cuadradas de extensión, próximamente,

cultivado con café, situado en el centro de la villa de Santo Domingo, distrito 1^o, cantón 3^o de la provincia de Heredia; colindante: con casa y solar de Antonio Salas, al Norte; de Ramona Bolaños, al Sur; de Patricio León, al Este; y de Pedro Diego Sáenz, al Oeste: calle en medio al Este y Oeste. Valuada en \$ 350.—Una mesa de cedro en \$ 1.—Un colchón en 50 cs.—29 figuras de portal en \$ 3.—11 ángeles de ídem en \$ 3-75.—4 esferas de vidrio en 60 cs.—Un camarín, conteniendo las imágenes de Jesús, María y José, en \$ 10.—Un pañolón de lana en \$ 1.—Otro de seda en \$ 10.—Una cama en \$ 7.—Una piedra de moler maíz en 35 cs.—Otra inferior en 20 cs.—Otra de moler cacao en 25 cs.—Otra de moler café en 20 cs.—Una olla de hierro en 85 cs.—Otra ídem de ídem en 30 cs.—Un perolito de cobre en 75 cs.—Un molédoro en 35 cs.—Y una máquina de moler maíz en \$ 2.—Estos bienes pertenecen á la sucesión de Salvadora Álvarez y Barquero, y se han de rematar en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta ciudad, á las doce del miércoles veintiséis del corriente mes, para destinar su importe al pago de costas, deudas, disposiciones de liberalidad y honorario de albacea.—Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia de Heredia.—A las doce del día veintinueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Jacinto Trejos Castro.—Ocl. Morales.
2.

A las doce del día primero de octubre próximo entrante, se venderán por este Juzgado y en el despacho del mismo, en el mejor postor, los bienes siguientes: Un solar sembrado de café con una casa en él ubicada; constante ésta como de nueve varas de frente por siete y media de fondo, y el solar como de un cuarto de manzana, situado en el Zapote, distrito quinto cantón 1^o de esta provincia. Lindante: al Norte, calle en medio propiedad de Rosario Mora; al Sur, propiedad de Rafael Díaz; al Este, ídem de Faustina Barbosa y Toribio Mora, calle en medio con el último; y al Oeste, ídem de Rafael Díaz; y un solar constante como de veintidós varas de frente por cuarenta de fondo, cultivado de café, situado en San Francisco "Dos Ríos," distrito y cantón citados: Lindante: Norte, con propiedad de Lorenzo Hernández; Sur, con ídem de Marcelo Guzmán y José Molina; Este, calle en medio, ídem Mercedes Carvajal; y Oeste, ídem de Lorenzo Hernández.—Estas fincas pertenecen á la Sra. Custodia Cascante y Castro, están valoradas, la primera en ciento cincuenta pesos, la segunda en cincuenta pesos, y se venden de orden de este Juzgado en virtud de ejecución seguida en cobro de cantidad de pesos, por el Señor Ramón Cascante.—Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá.—Juzgado 2^o Constitucional.—San José, setiembre 22 de 1883.

INOCENTE MORENO.

D. C. Price.—Antonio Segura.
2

Se han señalado las doce del día veintinueve del corriente, para la venta en este Juzgado, de los bienes siguientes: casa y sus dependencias de cinco varas de largo, y cuatro de ancho, y otra inmediata de nueve varas en cuadro, con su trapiche y accesorios para la elaboración del dulce; fáblicas en un terreno de quince y media manzanas, de superficie desigual, cultiva-

do de caña de azúcar, café y pastos, situado todo en el barrio de Santiago de esta villa. Lindante: al Norte, propiedad de José Alvarado y Leandro Loria; Sur, ídem de Nicolás y Pío Villegas y Ramón Prendas, calle en medio: Este, ídem de herederos de Alejandro Ugalde y propiedad de Jesús Alfaro, calle de por medio; y Oeste, ídem de Basilio Villegas. Valorados dichos bienes en trescientos cincuenta pesos. Pertenecen al ejecutado Rudecindo Lobo Mora, y se venden para pagar cantidad de pesos á su acreedor Don Juan Vicente Acosta. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2^a Constitucional.—San Ramón, setiembre 19 de 1883.

PIQUINTO QUESADA.

Franco Hoyos G. Juan J. Mora.
2

A las doce del jueves veintisiete del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de la casa de la Señora Ana Campos en el barrio de San Juan de esta villa, por el Alcalde que suscribe los bienes siguientes: 16 sacos de café, de tercera clase, propio para la venta al menudeo, valorados á tres pesos cada saco; pesa cada uno cinco arrobas; ídem nueve sacos más, á dos pesos cada uno, y pesan cuatro arrobas y media cada uno de ellos: una balanza de bronce con sus pesas en dos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria del Señor Manuel Cortés Rodríguez, que fué del mismo vecindario y soltero. Se venden para el pago de costas en la misma mortuoria, y distribuir el sobro entre los interesados y herederos. Acuda el que quiera comprarlos.

Alcaldía única Constitucional.—Santa Bárbara, setiembre 18 de 1883.

RAFAEL ARGÜELLO B.

Teculo Argüello. Florentino Cortés.
2.

A las doce del día treinta del presente mes se venderá por este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente:—Terreno constante de dos manzanas, situado en el Salitral de Santa Ana, distrito y cantón 2^o de esta provincia. Lindante: al Norte, propiedad de Francisco Cascante; Sur, ídem de Pedro Fernández, calle en medio: Este, ídem de Nicolás Jiménez; y Oeste, ídem de Pedro Fernández. Valorado en ciento cincuenta pesos. Pertenecen á Víctor Jiménez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adenda al Tesoro Nacional.—Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado 2^o constitucional.—San José, setiembre 21 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Isidro Marín C.—Juan F. Flores.
2.

A las doce del día primero de octubre próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: una casa de habitación, de nueve varas de frente y seis de ancho, poco más ó menos, con su cuarto y cocina, con el terreno en que está construída, de diez y seis varas de frente y cincuenta de fondo, con más un pedazo de solar que al mismo está agregado hácia adentro y al Este del solar, constante de cuatro varas de ancho y como de diez y seis de largo, formando todo el solar una escuadra; situada dicha finca en la quinta manzana al Nor-Este de la plaza principal de esta ciudad, primer distrito del primer cantón de esta provincia, lindante: al Norte, solar de Don Joaquín Saborío; al Sur, calle de por medio, terreno de Juan de Dios Santama-

ría: al Este, terreno de Sebastián Delgado y Ramón Pacheco; y al Oeste, terreno de Ana Solano y de Josefa Cárdenas.—Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo ciento cuarenta y cuatro, folio quinientos siete, finca número nueve mil quinientos once, "Occidental," inscripción número uno.—Está hipotecada al Doctor Don Carlos Silva y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de dinero que le debe el Señor Manuel Solano Calvo, de quien se constituyó fiadora y principal pagadora la Señora Ana Solano y Arias, á quien pertenece dicha finca, la cual está valorada en ciento cuarenta y dos pesos.—Quien quisiere hacer postura, preséntese que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º de Alajuela.—Setiembre 22 de 1883.

CANUTO GUERRA.

Samuel Alfaro.—Francisco Sanabria.
1.

EDICTO.

MARCELO BRENES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta provincia.

A las sucesiones desconocidas de Doña Felipa Montes de Oca y del Señor Don Faustino Montes de Oca y Gamero, que fué mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, hago saber: que en ejecución entablada por el Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa-Rica, en liquidación, contra dichas sucesiones y la del Señor Don Lorenzo Montes de Oca y Gamero, ha recaído el auto de solvendo que dice así:—"Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, á las doce del día doce de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—En vista de los documentos que acompaña, y de conformidad con los artículos 426 y 427 C. Pr., se previene á las sucesiones de los Señores Don Faustino y Don Lorenzo Montes de Oca y Gamero, de las cuales la del primero es desconocida, y la del segundo la forman las personas siguientes: el citado D. Faustino, Doña Arcadia, Doña María, Dª Felipa, Don Vicente, todos Montes de Oca y Gamero; y por haber muerto este último, lo representan hoy sus hijos legítimos llamados, Juan Vicente, cuyos derechos hereditarios corresponden hoy á Don Ramón Quirós Carvajal, Doña María Trinidad, Don Fernando, Doña Josefa Ana, Doña Manuela y los menores Doña Mercedes, Don José Antonio y Don Rafael Montes de Oca y Chaves, Doña Eleuteria y Matilde Montes de Oca y Vargas, den y paguen dentro de tercero día al Banco Rural de Crédito Hipotecario en liquidación, la suma de novecientos sesenta pesos é intereses respectivos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican: notifíquese este auto al representante legal de los menores mencionados, Lic. Don Joaquín Aguilar; y notifíquese y cítense por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial, á las sucesiones de los Señores Don Faustino y Doña Felipa Montes de Oca.—Marcelo Brenes.—Ismael Caicedo.—Ignacio Mora M."

Es conforme.

Dado en San José, á las doce del diez y nueve de setiembre de 1883.
Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.

MARCELO BRENES.

Alberto Brenes.—R. Nereo Valverde

Por el presente cito y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes dejados por Don Luis Artuitg, de único apellido, mayor de edad, casado, artesano, súbdito alemán y residente de Filadelfia, para que se presenten á deducir el que tengan en la mortuoria á que he dado principio, en el término de quince días.—Esteban Garnier.—Juan Taleno.—Rafael Ordoñez.
Liberia, setiembre 13 de 1883.

ESTEBAN GARNIER.

Juan Taleno.—Rafael Ordoñez.

INOCENTE MORENO, Alcalde 2º constitucional de San José.

Hago saber á la Señora Custodia Casante y Castro, mayor de edad, de oficio

doméstico y vecina de San Francisco "Dos Ríos" de esta ciudad: que en la ejecución que le ha promovido el Señor Ramón Casante, por el otorgamiento de una escritura y pago de cantidad de pesos, se ha proveído el auto que dice así:—"Juzgado 2º constitucional.—San José, á las dos de la tarde del día treinta de marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—Se previene á la Señora Custodia Casante otorgue al Señor Ramón Casante la escritura á que se refiere el auto de solvendo de fojas cuatro vuelto, en el término de quince días bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.—Justipréciense los bienes embargados para lo cual las partes nombren perito valuator en el acto de la notificación ó dentro de veinticuatro horas, en el concepto de que si no lo hacen, se les nombrará de oficio.—Hágase el requerimiento por el Diario Oficial.—Inocente Moreno.—Antonio Segura.—Juan Vte. Goyenaga.

Es conforme.

Y para que surta los efectos de ley, y á solicitud del interesado, extiendo el presente en la ciudad de San José, á las ocho de la mañana del día veintidós de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Juan Vte. Goyenaga.

LICDO. SALVADOR JIRÓN Y ZAPATA, Juez Civil y del Crimen en la Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito llamo y emplazo, á la reo ausente María del Carmen García, se ignora su segundo apellido, contra quien ha recaído auto motivado de prisión, por el simple delito de robo de loza y útiles de mesa de la propiedad del Señor Don Ramón Céspedes Fornaris, y previene-sele se presente en las cárceles de esta ciudad, en el preciso término de nueve días, con apercibimiento de que, si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz á la ley, y se le juzgará como tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender á la indicada reo y presentarla, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Puntarenas, á la una de la tarde del día veintiuno de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.
Juzgado Civil y del Crimen de Puntarenas.

SALVADOR JIRÓN.

José M. Mayorga. Fernando Y. Martínez.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia de Policía de la provincia de Cartago.

El día cinco del entrante mes de octubre dará principio la Policía á quitar el agua de la Cañería en las casas de aquellas personas que en la fecha indicada no hayan pagado el impuesto correspondiente.

Setiembre 22 de 1783.

FRANCO. PACHECO.

4 v. 1.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "La Fe," (calle del Comercio).

Cartago.—La del Doctor Don José Mª Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Julián Zamora.

Alajuela.—La de "La Camelia."

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La de Don Luis Hinc.

Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).

Grecia.—La de Grecia.

Naranjo.—"La Central" de D. Francisco Oreamuno.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(Conclusión).

FRANCIA.—París, agosto 24.—El Presidente del Consejo de Ministros, Mr. Férry, dijo en la apertura del Consejo General de los Vosges que el resultado de las últimas elecciones era una gran demostración nacional en favor de la república.

Sigue siendo causa de comentarios por parte de la prensa de diversos países el artículo de la *Gaceta de la Alemania del Norte*, contestando á los ataques de la prensa francesa á Alemania y declarando que Francia es la única que amenaza la paz de Europa, y que esta situación no puede continuar. El artículo ha causado sorpresa general, y producido una baja de valores en la Bolsa de París, y en las de Viena y Berlin.

Ha causado aprensión el rumor de que Francia movilizará en breve el cuerpo de ejército del Este. Si esta idea se lleva á cabo, Alemania hará una contra demostración.

Le *Télégraphe* dice que el Embajador de Francia en Londres, Mr. Widdington, ha manifestado á Lord Granville que Mr. Shaw, el misionero inglés preso por los franceses en Madagascar, fué preso como dignatario del gobierno, y por incitar á aquellos habitantes á la resistencia. Se le darán toda clase de facilidades para su defensa, y el gobierno francés tratará de poner punto final á este incidente.

Agosto 24.—Creció que si el General Thibaudin lleva á efecto su manifiesta intención de ampliar las maniobras militares de Otoño movilizándolo parte del ejército, Alemania, á su vez en sus maniobras movilizará el undécimo cuerpo de ejército, cuyos cuarteles están en Frankfurt, Cassel y Darmstadt. Esto además del 15º cuerpo de ejército que guarnece Alsacia y Lorena, y está constantemente en pie de guerra.

El *Times* de Londres censura severamente el artículo de la *Gaceta de la Alemania del Norte* contra Francia, y lo califica de un grave y deliberado insulto, y de ultraje á la decencia y á la cortesía.

Guárdase la mayor reserva sobre la respuesta del Presidente Grévy á la carta del Papa, respuesta que se dice ha producido desfavorable impresión en el Vaticano.

Según el parte oficial del General Bonet, General en Jefe de las tropas francesas en Tonquin, las bajas de los anamitas en la batalla de Phon Kai fueron 300 muertos y 1,000 heridos.

Agosto 26.—Dicen de Forshdorf: "El cadáver del conde de Chambord ha sido embalsamado. El funeral se verificará el 3 de setiembre y dará ocasión á una gran demostración legitimista. El ataúd es de cristal y el carro fúnebre irá arrastrado por seis caballos blancos. Asistirán todos los individuos de la rama de Borbón y Orleans partidarios del difunto. La autopsia de éste ha demostrado que la muerte fué producida por cáncer del estómago, a-trofia de los riñones y degeneración adiposa del corazón.

El conde deja en su testamento un crecido legado al Papa. A la apertura de dicho documento asistirá el primer Chamberlan del Emperador Francisco José. Como el finado gozaba derechos ex-territoriales, no estaba sometido á las leyes ordinarias de Austria.

El cadáver yace en traje negro de etiqueta y ostenta el gran cordón de la orden del Espíritu Santo.

En todo París se celebraron hoy mi-

ras de *Requiem* por el reposo del alma del difunto conde. Los legitimistas vestirán de luto por seis meses.

De Madagascar anuncian que ha sido absuelto Mr. Shaw el misionero inglés.

Agosto 27.—Ha habido en Besançon tumultos entre obreros franceses é italianos, cambiándose varios tiros. Han sido presos cincuenta italianos.

Los Príncipes de Orleans han partido para Forshdorf, para asistir al entierro del conde de Chambord.

Se ha celebrado en el jardín de las Tullerías una gran fiesta á beneficio de las víctimas de los terremotos de Ischia. Vendieronse unos 127,000 billetes de entrada. La fiesta, aunque espléndida, fué artísticamente inferior á la celebrada en el Trocadero á beneficio de los inundados de Murcia.

Agosto 28.—En varios barrios de París han aparecido pasquines excitando á los franceses á dar su apoyo á la monarquía bajo Luis Felipe II. La policía destruyó los pasquines.

Ha oído *Le Gaulois* que el Príncipe Jerónimo Napoleón piensa publicar un manifiesto en ocasión de los funerales del conde de Chambord.

Dice el *Morning News* que Francia se ha negado á entregar ó expulsar de su territorio á Ruiz Zorrilla por no creer suficientes las pruebas de su complicación en las sublevaciones recientes de España.

Ha regresado á París el General Thibaudin de su viaje de inspección de las fortalezas de la frontera del Este. En breve partirá á examinar las de los Alpes.

El misionero inglés Mr. Shaw, preso en Madagascar por los franceses y después puesto en libertad, piensa demandar á sus captores por daños y perjuicios.

ITALIA.—Nápoles, agosto 22.—El Vesubio demuestra notable actividad. El continuo temblor del terreno ha causado daños considerables á los edificios y al ferrocarril funicular que asciende hasta el cráter.

Roma, agosto 22.—Las negociaciones entre Prusia y el Vaticano no se reanudarán hasta el regreso de Herr Schloezer á Roma con el ultimatum de Bismarck.

Roma, agosto 25.—*Il Diritto* indica que la ceguera fatal de Francia ha hecho todo lo posible para enagenarle la amistad de España, Italia é Inglaterra. El colega espera que Francia reparará sus errores y evitará los peligros que la rodean.

Agosto 28.—Cerca de Catanzaro ha habido un encuentro entre la policía y una cuadrilla de bandoleros. Resultaron muertos el jefe de Policía Ricca y uno de sus hombres y heridos otros dos.

INGLATERRA.—Londres, agosto 22.—En el establecimiento de un muñidor en Bermondsey, arrabal de Londres, ha hallado la policía los cadáveres descompuestos de doce niños.

Agosto 25.—Han quedado suspendidas las sesiones del Parlamento.

Plymouth, agosto 26.—El vapor francés *Saint Germain*, que salió del Havre para Nueva York, arribó aquí á la una de esta tarde con la proa destrozada, y los dos compartimentos de proa llenos de agua. A las tres de la mañana, hallándose en el Canal de la Mancha, chocó con el vapor inglés *Woodburn*, de Madrás, con cargamento de azúcar para Newcastle, via Lisboa. El *Woodburn* se fué á pique, pereciendo todos los que iban á bordo, excepto once, á quienes recogió el remolcador *Recovery* que conducía á dicho buque inglés. El Capitán, diez y seis tripulantes y un pasajero se ahogaron. El *Saint Germain* llevaba 600 pasajeros, que fueron trasbordados al *Recovery* y desembarcados en Plymouth.

El vapor *Palermo*, que iba de Hamburgo para Lisboa, chocó frente á Uskant con el vapor *Rivoli*, de Bilbao para Middlesborough. Este se fué á pique, ahogándose cinco personas.

AUSTRIA.—Viena, agosto 22.—Han llegado aquí los miembros de la expedición polar austriaca, á quienes el pueblo hizo una ovación.

El conde de Chambord ha recibido los últimos sacramentos.

Agosto 24.—El pretendiente Don Carlos ha llegado á la residencia del conde de Chambord en Froshdorf.

RUSSIA.—Cronstadt, agosto 27.—El Czar con la Czarina y el resto de la familia imperial han partido de aquí para Copenhague. Se dice que tal vez dentro de quince días se reunirá con el Emperador de Alemania probablemente en Stettin.

Egipto.—Alejandría, agosto 25.—El Kedive ha decretado que para setiembre se celebren elecciones para diputados.

En todo Egipto hubo ayer 200 defunciones de cólera; entre ellas 26 en esta ciudad. Dicese que se ha presentado el cólera en la isla de Sumatra. (Occania.)

Agosto 28.—El Consejo de guerra reunido para juzgar á los autores de los asesinatos en Alejandría después del bombardeo de esta ciudad por los ingleses, ha condenado á trece cabecillas á la horca, y á dos, á catorce años de presidio y á cuatro, á cinco años de presidio.

El Ministro de lo Interior ha abierto una suscripción para socorrer á las familias de las víctimas del cólera. Las tropas inglesas en Egipto contribuirán con un día de paga.

ANAM.—París, agosto 28.—El Emperador de Anam no ha aceptado aún el tratado que le presentó el comisionado civil francés Mr. Harmand, pero es probable que lo acepte. En adición á

las condiciones ya conocidas, el tratado exige garantías de que será reconocido un protectorado francés en todo Anam. El éxito de los franceses ha aumentado la hostilidad de China, de donde continúan llegando tropas á la frontera de Yun Nan. Después de tomar á Hai Zioung, los franceses persiguieron á los anamitas por tres días. También han tomado la villa de Phlobings.

De Hong Kong dicen que el sábado pasó por Pakoi en dirección á la frontera de Yun Nan un distinguido General chino. Dicese que va tan solo á observar las operaciones.

Temporal en Puerto Rico.—El día 7 del corriente se desencadenó en aquella hermosa Antilla un tremendo y destructor temporal, como no se había dejado sentir allí desde hace muchos años. En nuestros colegas portorriqueños hallamos los siguientes detalles de tan lamentable suceso.

En Mayagüez se desarrolló una terrible inundación. La lluvia dió principio á las once de la mañana, acompañada de repetidas descargas eléctricas, y duró cinco horas consecutivas. El río se desbordó imponente y pavoroso, anegando en seguida algunos barrios y la Marina.

Hogares hubo en que el agua subió á dos varas de altura. Los extremos de las calles que van á parar al río fueron envueltos también por el torrente, sufriendo considerables perjuicios las casas. Fué forzoso sacar casi á nado á las personas de muchas viviendas cubiertas por el agua.

Donde más daño causó la inundación fué en la Marina, especialmente en muchos de sus principales almacenes, arrebatando hasta las mesas y los bancos de la escuela. En ciertos establecimientos había más de medio metro de agua. Muchos vecinos salvaron las

vidas casi milagrosamente. Se hundieron unas cuantas casas y parte de otras y varios bohios y chozas fueron arrastrados mar á dentro. En determinados parajes había que navegar en botes para trasladarse de un punto á otro. Un individuo pereció ahogado, víctima de un acto de arrojo.

El inmenso lago que formaba el río llegó á confundirse con el mar, constituyendo un espectáculo espantoso al par que sublime por su magnitud.

Autoridades, guardia civil, orden público y vecinos, todos combatieron heroicamente con el elemento amenazador, impulsados unos por sus deberes, los otros por el propio instinto de conservación, todos por la humanidad. El ayuntamiento de Mayagüez se reunió en la misma noche, y se tomaron varios acuerdos con el fin laudable de remediar en lo posible los desastres causados por la inundación.

En Añasco parece que también han ocurrido verdaderos estragos y desgracias personales.

También se habla, pero no garantizamos la noticia, (dice una hoja suelta impresa en Mayagüez) de que en San Germán tuvo una gran avenida el río, y en ella pereció toda una familia compuesta de padre, madre y niños, y que en la baja sufrieron pérdidas de consideración varios hacendados, entre ellos los Señores Fajardo, Dávila, Annoni, Cabassa, Sambolín y otros.

En Yauco cayeron numerosísimos rayos, causando profundo pánico, anén de muchos desperfectos y algunas desgracias personales por asfixia.

En Arecibo ha dejado también tristes huellas el temporal del 7.

(De *Las Novedades* de New York.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

verificadas en la ciudad de San José. Setiembre 24.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,25	22	20,25	20,55

Viento.

NE. NE. Calma.

Estado de la atmósfera.

½ Nubl. Nubl. Nubl.

Barómetro. Término medio. 609,75.

Lluvia: 2 h. 00 m. de duración.

Truenos: principio á las 1 h. 5 m. p. m.

SECCION DE AVISOS.

Se vende barata

una casa en la calle del Seminario, frente de la casa de Don Jesús Cubero.

Por pormenores dirigirse á

SOTHERS & STEINVOERTER.

2. v. 1

AVISO.

Se alquila una casa, barata, cómoda y decente en la calle real cuesta de Moras.

F. VILLAPRANCA.

2. v. 1.

ATENCION.

Los que quieran fumar puros y cigarrillos de los mejores tabaccs, cosechados en el país, chircagres, sometidos al sistema habanero, como también de la misma, áudan á la Cubana Costa-Ricense, y serán satisfechos, tanto por el aroma y perfección como por sus precios, también venden rama al por mayor y menor.

CERERINO A. CAÑIZALES

4. v. 4.

Ferro-carril de Costa-Rica.
DIVISION ATLANTICA.
AVISO.

De esta fecha en adelante, no se recibirá ni despachará carga, si no viene debidamente marcada, y con la dirección visible y clara.

Carrillo, s etiembre 18 de 1883

ADAM N. BOZA.

Agente de pasajes y fletes.

10 vs. 4.

Hotel Republicano.

Bajo este título hemos establecido un nuevo hotel en esta ciudad, cincuenta varas al Oeste de la plaza principal; en el local que ocupaba el Hotel "La Unión."

Lo que ponemos en conocimiento del público, para los que gusten favorecernos.

Alajuela, agosto 21 de 1883.

Procopio Arana Ventura Cordero.
20. v. 10.

Cátedra de práctica forense.

El 1º de octubre próximo, se dará principio á las 6 p. m. en la Universidad de Santo Tomás, á un curso de Derecho teórico práctico.

Los estudiantes que deban matricularse se servirán avisarlo al infrascrito antes del 30 del corriente.

MAURO FERNÁNDEZ.

Catedrático.

3. v. 2.

AVISO.

Están vencidos los arriendos de los siguientes nichos, cuyos números y series son los siguientes:

Nº 20	D	Jovita Mora.
" 47	"	Ana León.
" 69	B	Eladio Myers.
" 4	A	Inés Quesada.
" 14	D	Mercedes Retana.
" 4	B	Carlos Molina.
" 58	C	Rafael Bolandi.

Los interesados que deseen renovar el arriendo, ocurrirán á la Tesorería respectiva dentro de ocho días de esta publicación, y no verificándolo, se echarán los restos al Osario General.

CUSTODIO GUEVARA.

Portero del Cementerio General.

OTRO.

Toda persona que intente sepultar en bóvedas de su propiedad ó bien hacer alguna modificación ó nueva construcción en ellas, debe previamente proveerse del permiso, que solicitará de la Tesorería de la Junta de Caridad, sin el cual es prohibido proceder á operación alguna de las de esa naturaleza.

Fecha precedente.

NEW YORK LIFE.

Compañía de Seguros de Vida.

Puramente mutua.

Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51.000.000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata,

Agentes.

C. Seton Lindsay,

Inspector.

50 v. 2

LA EQUITATIVA.
SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
120 BROADWAY, NEW YORK

H. B. HYDE, Presidente.

WILLIAM ALEXANDER, Secretario.

Activo..... \$ 48,000.000

Sobrante..... \$ 10,600.000

EL RESULTADO DE MALAS EXCUSAS.

De todas las excusas sin valor que hacen las personas que descuidan asegurar su vida, una de las más pobres es, que intentan ahorrar una cantidad suficiente de dinero que equivalga á una póliza de vida, de modo que su esposa y niños no queden reducidos á una condición precaria. Los que tal excusa dan, generalmente agregan que no pueden ahorrar lo suficiente para hacer los pagos necesarios de una póliza de vida. No hay error en decir que si un hombre lleno de salud y en la flor de sus años, no puede, ó no quiere ahorrar dinero suficiente á mantener una póliza de vida, tampoco podrá, ni querrá "ahorrar" lo suficiente para dejar á su familia en una situación acomodada en el evento de una desgracia.

La consecuencia de estas pobres excusas es á menudo que su mujer ó hijos, por causa de su muerte, quedan en la pobreza que los obliga á abandonar inmediatamente su hogar un tiempo feliz. Ahora la viuda que, mientras vivía su marido, gozaba de todas las comodidades de la vida, tendrá su domicilio en una oscura buhardilla, donde luchará desesperadamente para ganar su pan cotidiano.

Un hombre que simplemente "ahorra," está á merced de cualquier incidente que pueda acabar con sus ahorros, así como á la merced de la tentación que más tarde ó más temprano asalta al hombre, de gastar lo que ha ahorrado. El que ha empleado juiciosamente sus ahorros en una póliza de vida, expedida por una compañía responsable como THE EQUITABLE (La Equitativa), tiene un constante estímulo para hacer una provisión sistemática con objeto de pagar sus premios, y de este modo colocar sus ahorros en un lugar realmente seguro, y donde puedan proporcionar algo para el beneficio de u familia.

ALGUNOS HOMBRES dicen que se asegurarían si pudieran hacerlo en veinte ó treinta mil pesos; pero que por una miseria tal como dos, tres ó cinco mil pesos, no vale la pena. Por supuesto que esto es un error. Porque un hombre no pueda construir un palacio, ¿no debe regocijarse en su humilde techo?; porque no puede tener un invernadero lleno de flores, ¿debe arrojar la fresca y sola rosa que se le ofrece?

Como empleo de dinero, el Seguro de Vida tiene ventajas muy grandes. No puede negarse que el resultado de una póliza de seguro vida es mucho más provechoso que lo que sería cualquier tentativa de entrar con el importe de su premio anual en otro negocio cualquiera.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José—Agente Para Costa-Rica.